

cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

Villavicencio 30 de junio de 2017

Asunto: Invitación al proceso de contratación de dos (2) profesionales que presten sus servicios a CORDEPAZ para la construcción de los productos de revisión y ajuste de los Esquemas de Ordenamiento Territorial en cinco (5) municipios del Departamento del Meta, en temas relacionados con vivienda y suelo

Respetados(a) señores(a)

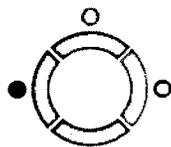
Reciban un cordial saludo por parte de la Corporación Desarrollo para la Paz del Piedemonte Oriental- CORDEPAZ y los más sinceros deseos de éxito en sus actividades.

En el marco de la ejecución del convenio 23 de 2017 suscrito entre la Federación Colombiana de Municipios y Cordepaz con fecha de iniciación del 13 de marzo de 2017, el cual tiene por objeto "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la planeación, diseño y ejecución de actividades de asistencia técnica e incidencia política aplicada al ordenamiento territorial y la revisión y ajuste de POT en cinco (5) municipios del Departamento del Meta, en el marco de las acciones encaminadas a fortalecer la Gobernanza Territorial conforme lo establece el Plan de Trabajo suscrito entre FCM - UNFPA, la hoja de ruta y el programa de fortalecimiento de capacidades construidos como parte del Contrato de Subvención CSO-LA/2016/378-881 suscrito entre la Delegación de la Unión Europea en Colombia, el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas y la Federación Colombiana de Municipios*", nos permitimos invitarlo a participar del proceso de selección de dos (2) profesionales que presten sus servicios a CORDEPAZ para la construcción de los productos de revisión y ajuste de los Esquemas de Ordenamiento Territorial en cinco (5) municipios del Departamento del Meta, en temas relacionados con vivienda y suelo.

En atención a lo anterior, anexamos para su análisis los términos de referencia en los cuales se describe el contexto general y las actividades a desarrollar.

Las personas interesadas en formar parte del proceso de selección deberán remitir a más tardar el día lunes 10 de julio de 2017 a las 9:00 a.m., al correo electrónico cordepaz@cordepaz.org, indicando en asunto: Convocatoria profesionales vivienda y suelo, los documentos que a continuación se relacionan:

- Carta de motivación, en la que haga una breve exposición de sus capacidades, experiencia y motivación para participar en el proyecto.
- Hoja de Vida en formato libre.
- Diligenciar formato 1
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopias del diploma y acta de grado de los títulos profesional a nivel de pregrado y posgrado que enuncie en la hoja de vida
- Certificados de experiencia laboral mediante los cuales pretenda acreditar la experiencia general y específica, donde se indiquen claramente los datos de contacto de la persona que certifica.
- Certificados que acrediten su formación académica en la aplicación del modelo BIT-PASE o la Estrategia "PASE AL DESARROLLO" a procesos de planificación y gestión del desarrollo o el ordenamiento territorial.
- Certificados que acrediten su formación académica en el manejo de sistemas de información geográfica (SIG).
- Certificados que acrediten su participación en actividades de formación o capacitación a servidores públicos o líderes sociales, cívicos o comunitarios en temáticas relacionadas con planeación territorial, ordenamiento territorial, participación ciudadana.



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
 NIT. 822.002.843-3

NOTA: La presentación de la documentación descrita anteriormente no genera para CORDEPAZ la obligatoriedad de convocar al interesado a las fases siguientes del proceso de selección.

Los siguientes aspectos serán causales de rechazo, y en consecuencia CORDEPAZ no procederá a la revisión y análisis de las propuestas: Cuando la propuesta no sea presentada en la fecha, lugar y hora señalados en la presente invitación; el no diligenciamiento y entrega de la carta de motivación, la hoja de vida, el Formato 1 y los soportes de estudios y experiencia que relacione en la hoja de vida y en el formato 1; y, cuando en cualquier estado del proceso de selección se estime, evidencie o considere, que alguno de los documentos que conforman la propuesta contiene información engañosa, inconsistente, inexacta, incompleta, o induzca a error, decisión que deberá ser debidamente motivada por el comité evaluador.

Para el proceso de selección, se conformará un comité de evaluación compuesto por tres (3) integrantes, los cuales firmaran una cláusula de confidencialidad e imparcialidad, y certificarán no estar incurso en conflicto de interés dentro del proceso de convocatoria. El proceso comprende dos fases (Análisis de antecedentes y entrevista).

La primera fase corresponde al análisis de antecedentes conforme a los siguientes criterios:

	1. Criterio	2. Puntaje Máximo	3. Aspectos para asignación de puntaje
1	Educación y capacitación	40 puntos	<p>Título profesional a nivel de pregrado en ciencias sociales, geografía, ingenierías o arquitectura: 10 puntos por cada título que acredite.</p> <p>Título de profesional de postgrado a nivel de especialización (5 puntos por cada título), maestría (10 puntos por cada título) o doctorado (15 puntos por cada título) en temáticas relacionadas con la planificación del desarrollo y/o el ordenamiento territorial.</p> <p>Certificado de conocimientos académicos en la aplicación del modelo BIT-PASE o la Estrategia "PASE AL DESARROLLO" a procesos de planificación y gestión del desarrollo o el ordenamiento territorial (2 puntos por cada certificado con intensidad no inferior 80 horas).</p> <p>Certificación de conocimientos en el manejo de sistemas de información geográfica (SIG) (2 puntos por cada certificado con intensidad no inferior a 40 horas). Si el certificado corresponde al título profesional de postgrado y se asignó puntaje para este criterio, no se asignará puntaje para este último criterio.</p>
2	Experiencia profesional general	20 puntos	<p>Experiencia inferior a 2 años: 0 puntos.</p> <p>Experiencia igual o superior a 2 e inferior a 4 años: 5 puntos.</p> <p>Experiencia igual o superior a 4 e inferior a 6 años: 10 puntos.</p> <p>Experiencia superior a 6 e inferior a 8 años: 15 puntos.</p> <p>Experiencia de 8 o más años: 20 puntos</p>
3	Experiencia profesional específica en procesos de formulación, revisión o ajuste de planes de ordenamiento territorial, seguimiento, evaluación de los mismos, o en la formulación de planes parciales.	30 puntos	<p>Experiencia inferior a un año: 5 puntos.</p> <p>Experiencia igual o superior a uno e inferior a dos años: 10 puntos.</p> <p>Experiencia igual o superior a 2 e inferior a 3 años: 15 puntos.</p> <p>Experiencia superior a 3 e inferior a 4 años: 20 puntos.</p> <p>Experiencia superior a 4 e inferior a 5 años: 25 puntos.</p> <p>Experiencia superior a 5 o más años: 30 puntos.</p> <p>NOTA: Si la experiencia se acredita en procesos que hayan aplicado el Modelo BIT PASE o la Estrategia "PASE AL DESARROLLO" se asignarán 5 puntos adicionales. Si la experiencia se acredita en procesos que hayan sido desarrollados en el</p>



cordepaz
CORPORACIÓN DESARROLLO PARA LA PAZ DEL PIEDEMONTE ORIENTAL
NIT. 822.002.843-3

			Departamento del Meta se asignarán 5 puntos adicionales.
4	Otros criterios	10 puntos	Actividades de formación o capacitación. 1 punto por cada 40 horas de formación o capacitación a servidores públicos o líderes sociales, cívicos o comunitarios en temáticas relacionadas con planeación territorial, ordenamiento territorial, participación ciudadana. Cuando la experiencia sea acreditada en meses, se asignará 1 punto por cada mes.

Los candidatos que en la valoración de antecedentes obtengan mínimo 50 puntos, serán preseleccionados para la segunda fase (Entrevista).

La decisión de contratación se tomará a partir del mayor puntaje obtenido en la sumatoria de las dos fases, donde el análisis de antecedentes tiene un peso de 60% y la entrevista 40%.

Los dos profesionales seleccionados se vincularan a Cordepaz mediante contratos de prestación de profesionales independientes, con fecha probable de inicio el lunes 17 de julio de 2017, en los siguientes términos:

Profesional 1: Encargado de atender los municipios de El Castillo, El Dorado y Mesetas; la duración de su contrato será de doce (12) meses por un valor total de sesenta millones de pesos (\$60.000.000,00) mcte

Profesional 2: Encargado de atender los municipios de El Calvario y Lejanías; la duración de su contrato será de ocho (8) meses por un valor total de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000,00) mcte

Los proponentes seleccionados deberán entregar como requisito para la elaboración y suscripción del contrato los siguientes documentos en la Subdirección Administrativa de CORDEPAZ:

- Fotocopia del RUT actualizado con fecha posterior a junio de 2016.
- Certificación con el número de cuenta de ahorros o corriente del banco o corporación donde la tenga abierta y activa; dicha cuenta debe ser personal.
- Soporte de afiliación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL).
- Certificado de examen pre ocupacional conforme al Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
- Certificados de vacunación de (tétano, fiebre amarilla, etc.) de acuerdo a las enfermedades endémicas de los municipios de intervención en desarrollo de su objeto contractual.

Información adicional

- ✦ Tenga en cuenta que la fecha límite para postularse al proceso es el día lunes 10 de julio de 2017.- Hora 9:00 a.m.
- ✦ Las solicitudes recibidas después de la hora límite no serán consideradas

Cordial saludo;


SONIA PABÓN BARRERA
Directora Ejecutiva Cordepaz

Anexos: Términos de referencia. pdf
Formato I. xls